

Guatemala, 24 de noviembre de 2011

Licenciado:

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de Gestión del Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Diferencia en Libro de Inventarios y SICOIN

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2011, al cotejar el Libro de Inventarios, con saldo de Q39,949,275.59 y el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN-WEB, por Q36,668,503.44, se estableció una diferencia de Q3,280,772.15.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, a fin de que a la brevedad posible, se depure y concilie, los registros del Libro de Inventarios y el SICOIN, con el propósito de fortalecer el control interno.

Hallazgo No. 2

Traslado de bienes a establecimientos pendientes de baja en Libro de Inventarios

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2011, se determinó que se han realizado traslado de bienes a establecimientos educativos públicos, por Q528,800.55, observándose que cuentan con Actas y en algunos casos Resoluciones emitidas por la Dirección de Bienes del Estado, sin embargo no se ha iniciado el registro de baja en el Libro de Inventarios, en el Modulo del SICOIN-WEB.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, a fin de registrar las bajas en el Libro de Inventarios por concepto de traslado de bienes a establecimientos educativos públicos, en base a las resoluciones emitidas por la Dirección de Bienes del Estado. Así también, de las resoluciones que se encuentren pendientes, darle el seguimiento correspondiente. Asimismo, notificar a la Dirección Departamental de Educación responsable del establecimiento educativo beneficiado bajo su jurisdicción, a fin de que ésta registre en el SICOIN, el alza correspondiente y que a la vez notifique al establecimiento para que se constituya en la misma y se proceda a elaborar la Tarjeta de Responsabilidad y dicho establecimiento emita la certificación del cargo efectuado en el libro auxiliar de inventarios correspondiente.

Hallazgo No. 3

Falta de registro de bajas en SICOIN-WEB

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2011, se determinó que las bajas registradas en el Libro de Inventarios por valor de Q75,557.75, no han sido registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN-WEB.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

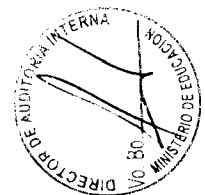
Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que solicite a los establecimientos educativos, en coordinación del Departamento de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación que corresponda, emitir las actas de recepción y entrega para que procedan a realizar la gestión de traslado por alza de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado.

Hallazgo No. 4

Falta de gestión e identificación en traslado de bienes y tramite de baja

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2011, se determinó que en el Libro de Inventarios, se encuentran registrados bienes adquiridos que ya fueron trasladados a establecimientos educativos oficiales por Q5.798,321.47 sin que se hayan efectuado las gestiones necesarias para legalizar y registrar la baja y alza de bienes en el Libro de Inventarios correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, a fin que a la brevedad posible, se elaboren las actas de entrega de bienes a los establecimientos educativos y se proceda a realizar las gestiones de baja ante la Dirección de Contabilidad del Estado, a fin de efectuar los registros correspondientes en el Libro de Inventarios. Asimismo, notificar a la Dirección Departamental de Educación responsable del establecimiento educativo beneficiado bajo su jurisdicción, a fin de que ésta registre en el SICOIN, el alza correspondiente y que a la vez notifique al establecimiento para que se constituya en la misma y se proceda a elaborar la Tarjeta de Responsabilidad y dicho establecimiento emita la certificación del cargo efectuado en el libro auxiliar de inventarios correspondiente.

Hallazgo No. 5

Diferencia en Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2011, al comparar los registros del Libro de Inventarios con un saldo de Q39,949,275.59, y la sumatoria de los saldos de las Tarjetas de Responsabilidad que ascienden a Q30,400,733.44, se estableció una diferencia de Q9,548,542.15

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, a fin que determine y concilie los registros del Libro de Inventarios y las Tarjetas de Responsabilidad

Hallazgo No. 6

Pago de póliza de seguro improcedente

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2011, se determinó que en la póliza de seguros No. V-9268 que cubre el periodo del año 2011, se incluyen 06 motocicletas, que fueron robadas en periodos anteriores, en la cual se pagaron primas por valor de Q11,491.35.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de instruir al Jefe de Servicios Generales para que efectúe las acciones correspondientes a fin de solicitar el reintegro o acreditamiento correspondiente por los pagos realizados en el ejercicio actual. Asimismo, se revise desde la fecha en que las motocicletas fueron robadas, hasta el 31 de diciembre de 2010, a fin de establecer si existen pagos de más en los seguros cancelados y se solicite el reintegro o acreditamiento a cuenta. Y de persistir dicha deficiencia, se proceda a sancionar administrativamente a las personas





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

responsables encargadas del control y pago de pólizas de seguros, por incluir bienes que no existen.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI245-FIN105-GUA110-2011 fueron discutidos con el personal responsable, el cual quedo suscrito en el acta No. 07-2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 del libro autorizado con el registro L2-9363, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, seis (06) hallazgos se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron 13 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información administrativa, contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante notas de auditoría. De las 13 deficiencias, 08 no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe adjunto.

Atentamente,